



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 206-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 14 de mayo de 2019

VISTO:

El Acuerdo Nro. 009-2019-CF-FZ-UNAS-TM, del Consejo de la Facultad de Zootecnia, registro 1440 de Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, tal como lo establece el primer párrafo del artículo 84° de la Ley N° 30220, "El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación."

Que, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes serán evaluados eximiéndoles de la presentación de los requisitos exigidos para la docencia, llámese el grado académico de maestro o doctor; en tanto se cumpla el plazo establecido que vence el 13 de noviembre de 2020;

Que, mediante el documento del visto, el Consejo de la Facultad de Zootecnia, contando con los informes de la Comisión de Evaluación Docente, respecto a las evaluaciones realizadas; proponen al Consejo Universitario la ratificación del M.V. LISANDRO ROGER TAFUR ZEVALLOS en la categoría de profesor asociado a dedicación exclusiva; la ratificación del Blgo. CARLOS ALVAREZ JANAMPA en la categoría de profesor auxiliar a dedicación exclusiva; y la ratificación del Dr. JORGE RIOS ALVARADO en la categoría de profesor principal a dedicación exclusiva;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda aceptar la propuesta de las ratificaciones de los docentes: M.V. LISANDRO ROGER TAFUR ZEVALLOS en la categoría de profesor asociado a dedicación exclusiva; Blgo. CARLOS ALVAREZ JANAMPA en la categoría de profesor auxiliar a dedicación exclusiva; y Dr. JORGE RIOS ALVARADO en la categoría de profesor principal a dedicación exclusiva;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 14 de mayo de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Ratificar en la categoría de docente asociado a dedicación exclusiva, al **M.V. LISANDRO ROGER TAFUR ZEVALLOS**, con retroactividad 1 de abril de 2013; adscrito a la Facultad de Zootecnia.

Artículo 2°. – Ratificar en la categoría de docente auxiliar a dedicación exclusiva, al **Blgo. CARLOS ALVAREZ JANAMPA**, con retroactividad 8 de abril de 2014; adscrito a la Facultad de Zootecnia.

Artículo 3°. – Ratificar en la categoría de docente principal a dedicación exclusiva, al **Dr. JORGE RIOS ALVARADO**, con retroactividad 1 de setiembre de 2016; adscrito a la Facultad de Zootecnia.

Artículo 4°. Encargar a las Oficinas Académicas y Administrativas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.




EFRAÍN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL